



BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

BANDESAL-2019-0019

30 de agosto de 2019

Licenciados

Presente.

Estimados licenciados :

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha 20 de agosto de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. Copia del registro de solicitudes de acceso a la información tramitadas por esa oficina a partir del año 2012 hasta la fecha (según el artículo 50, literal "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública).
2. Detalle de recursos de apelación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en contra de esa institución desde el año 2012 hasta la fecha.
3. Detalle de procesos elevados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionados con la Ley de Acceso a la información Pública en los que la institución sea parte, si es que existe alguno a la fecha
4. Listado de caso reportados o denunciados ante la Fiscalía General de la República del año 2012 a lo que va del año 2019. En donde se detalle, tipo de caso, fecha de presentación de la denuncia, referencia de expediente, delito, denunciado, denunciante, extracto de la denuncia.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Otorgar** la información solicitada, la cual se envía en archivo adjunto.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente.

Mónica Reyes Coto  
Unidad de Acceso a la Información Pública